



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°. - Crease el Programa Provincial de Acompañamiento Psicológico a Familias Adoptantes en el ámbito del Ministerio de Justicia.

Artículo 2°. – **Objeto** . El Objeto del Programa Provincial de Acompañamiento a Familias Adoptantes es el de promover una atención integral a aquellas personas que inicien el proceso de adopción, durante todo el proceso teniendo en cuenta los aspectos psicológicos del desarrollo del vínculo entre los padres adoptivos y los niños/as adoptados/as, como así también todas sus vicisitudes y particularidades.

Artículo 3°. – El programa Provincial de Acompañamiento Psicológico a Familias Adoptantes tendrá los siguientes objetivos.

- a) Trabajar sobre la historia particular de cada familia , sobre lo que sienten.
- b) Cuando amerite, favorecer que elaboren el duelo por su infertilidad.
- c) Generar un espacio de reflexión donde ellos mismos se vean capaces de recibir un hijo/a dejando atrás todos los prejuicios que hay respecto a la adopción, la esterilidad, etc.
- d) Orientar sobre los aspectos legales y del procedimiento de la adopción y el periodo preadoptivo
- e) Poder detectar las familias que cuenten con una disponibilidad y apertura a adoptar menores con cuidados especiales, como así también la posibilidad de adopción múltiple.
- f) Dotar a las familias de las herramientas necesarias para la readaptación familiar.
- g) Instrumentar a las familias para que puedan construir el vínculo afectivo con él/la niña.
- h) Abordar con mayor profundidad las situaciones conflictivas derivadas del periodo de guarda
- i) Fomentar un espacio donde las familias compartan sus experiencias, temores, ansiedades y dudas más frecuentes con otras familias que atravesaron el proceso positivamente.

Artículo 4°. - El Poder Ejecutivo designará a la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Artículo 5°.- La autoridad de aplicación deberá:

- a) Garantizar el cumplimiento de los objetivos del Programa creado por la presente Ley.
- b) Capacitar al personal profesional para el cumplimiento de este programa.
- c) Elaborar estadísticas para evaluar los resultados de la aplicación del programa y sus posibles modificaciones.

Artículo 6.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.



FUNDAMENTOS

A pesar de los avances en materia de legislación, los cuales tuvieron como finalidad facilitar el proceso, la adopción en la Argentina sigue siendo una problemática compleja, ya que tiene varias aristas que deben ser abordadas de forma integral para favorecer y alentarla.

En la actualidad podemos identificar múltiples obstáculos relacionados con la problemática de la adopción.¹

En primer lugar la falta de concepción del sentido de adopción. El foco está puesto en el deseo de los padres de tener hijos y no en el derecho de los chicos a tener una familia. En el inconsciente colectivo está la idea de que la adopción está para satisfacer los deseos de una maternidad frustrada.

En segundo lugar la gran mayoría de los aspirantes buscan adoptar un bebé y en condiciones de buena salud. En este momento solo el 1% de los niños/as a adoptar cumplen con esta condición. Por consiguiente la mayoría de los niños/as que esperan una familia son mayores a 6 años, grupos de hermanos o que tienen algún problema de salud.

En tercer lugar los chicos pasan mucho tiempo en las instituciones. Actualmente el plazo para que estén en un hogar es de 180 días. Este plazo generalmente se extiende. El juez de familia Lucas Aon indica que no están los recursos ni tampoco los postulantes para esos chicos. Es importante entender que no todos los chicos que viven en hogares están en condiciones de ser adoptados porque se están buscando otras opciones dentro de su familia extendida o se intenta solucionar las situaciones que los llevaron a irse de su hogar. Por otro lado, también se denuncia una excesiva demora en los trámites internos de los juzgados.

Una de las trampas vinculadas con los plazos es la posibilidad de que los jueces renueven las medidas excepcionales indefinidamente. Con relación a este tema, en cuarto lugar, los hogares no tienen vacantes. Al no haber egresos el sistema colapsa.

Otra consecuencia negativa es que al no existir la cantidad necesaria de hogares para albergar a los chicos lo que sucede es que generalmente se los aleja de su barrio y centro de vida. "Muchos de los hogares que están conveniados con la ciudad de Buenos Aires quedan en la provincia. Esto obliga a los chicos a cambiar de colegio, a dejar de ver a

¹<https://www.lanacion.com.ar/2070452-diez-trabas-de-la-adopcion-pese-a-los-avances-muchos-chicos-aun-esperan>



sus amigos, a estar lejos de su familia. Como primera medida, intentaría mandarlos a hogares dentro del primer cordón del conurbano", afirma el Juez Aon.

En quinto lugar en la ley actual se prioriza en exceso a la familia de origen. Si bien es primordial trabajar con la familia de origen del niño, es importante que esto no sobrepase los 180 días establecidos para las medidas de abrigo y sólo se renueve esta medida de manera excepcional y ante hechos concretos que visibilicen que la familia está transitando un camino en pos de garantizar el interés superior del niño.

Otro aspecto que dificulta el proceso, es el judicial. Los jueces demoran los llamados a convocatorias. El juez tiene la obligación de probar todas las instancias que le permite la ley para intentar conseguirle una familia al chico que la necesita. La última es una convocatoria pública. Cuando son muchos hermanos, a veces los jueces no quieren hacer las convocatorias porque creen que las personas se conmueven al ver el pedido, pero no son conscientes de lo que implica.

Asimismo y pesar de la ley y de la reforma del código civil, los juzgados siguen demorando los procesos que no se puedan apreciar los avances en materia legislativa

Por otra parte otra falencia está en el trabajo con los postulantes. El mismo es crucial para que puedan tomar conciencia de cuáles son los niños que necesitan una familia y así estar dispuestos a adoptar a chicos más grandes, con discapacidad y grupos de hermanos.

Si bien es necesaria la creación de un registro nacional de adoptantes, esto conlleva varias dificultades. El gran desafío es cómo hacemos sujetos a esos niños, cómo transmitimos sus necesidades, sus gustos y sus preferencias para encontrar los postulantes que se adecuan mejor a ellos. Es muy difícil conseguir postulantes para niños que superan la edad idealizada y muchas veces están invisibilizados en los listados

Por último y en concordancia con el espíritu de este programa es notable la falta de acompañamiento de las familias. Existe una gran falta de acompañamiento a las familias en el período de guarda y la etapa de la creación del vínculo adoptivo. Esto lleva, lamentablemente, a muchos fracasos en las adopciones, lo que se denomina "devoluciones". Es, por consiguiente, estrictamente necesaria la creación de sistemas de acompañamiento, la flexibilidad de los operadores del sistema judicial y del administrativo.

Éstas son instancias fundantes de este proceso, donde tanto los adultos como los niños necesitan contención.

Los lineamientos generales del presente programa tienen como objetivo abordar los diferentes aspectos psicológicos presentes en cada etapa del proceso de adopción.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Ayudando a los postulantes, en primera instancia, a explorar la naturaleza de la paternidad y maternidad adoptiva y sus dificultades. Trabajar los aspectos actitudinales y emocionales, como así también, los aspectos cognitivos relacionados con el proceso de adopción y sus implicaciones, los obstáculos que pueden manifestarse, etc.

Generar las herramientas para comprender las necesidades y problemáticas del niño/a cuando tengan que enfrentarse a ellas. Entendiendo, a su vez, la herencia vincular que traen consigo, la posibilidad de abordarla con ellos y desarrollar la capacidad para responder acerca de ese pasado y de las causas de su adopción evitando creación de fantasías perjudiciales.

Es importante, también, trabajar sobre la historia particular de cada familia, sobre lo que sienten, el duelo de la infertilidad, dejar atrás los prejuicios acerca de la adopción, etc.

Por otra parte, quizás el punto clave a nuestro entender, trabajar la readaptación familiar y dotar de los instrumentos necesarios para que en el momento de la guarda la construcción del vínculo afectivo con el niño/a sea lo más genuino y fluido posible.

Para finalizar es fundamental facilitar un espacio donde las familias compartan sus experiencias, temores, ansiedades y dudas más frecuentes con otras familias que atravesaron el proceso positivamente. El compartir la experiencia con otros posibilita un aprendizaje vivencial profundamente enriquecedor y de mucho valor afectivo.


MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
H.C. Diputados de la Pcia. Bs. As.